GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-720-GDEBA-MIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 14 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-05713790-GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el EX-2026-05713790-GDEBA-DPTLMIYSPGP, la Ley de Ministerios N° 15.477, sus modificatorios y complementarios, la Ley de Obras Públicas N° 6.021, reglamentada por el Decreto N° 5488/59, con sus actualizaciones, modificatorios y complementarios, el Decreto N° 1562/85, y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita el procedimiento de selección correspondiente a la Licitación Pública N° 24/26 para la contratación de la Obra Pública denominada “Paso Bajo a Nivel calle Gral. Otero y vías del FFCC Gral. Roca – Villa Domínico”, en el partido de Avellaneda, por el sistema de ajuste alzado, y en etapa múltiple, bajo el régimen previsto por la Ley de Obras Públicas Nº 6.021, modificada por Ley N° 15.557;

Que mediante Resolución N° 236/26 del señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires del 28 de abril de 2026 se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, a efectuar el llamado de la Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos siete mil novecientos veintitrés millones setecientos mil ciento cincuenta y tres con sesenta y ocho centavos ($7.923.700.153,68) con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley Nº 6.021, el artículo 41 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que mediante Disposición N° 69/26 del señor Director Provincial de Compras y Contrataciones del 6 de mayo de 2026, se aprobó la incorporación de la Circular Modificatoria N°1 (PLIEG-2026-15562493-GDEBA-DCOPMIYSPGP) al Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que se han cumplimentado las publicaciones en el Boletín Oficial, en diarios locales y regionales y en la página www.gba.gov.ar, conforme lo establecido en los Decretos N° 496/07 y N° 3698/07, y en la página www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones;

Que según surge del Acta de Apertura correspondiente a la primera etapa, llevada a cabo el 29 de julio de 2026, se recibió la siguiente oferta: Oferta N° 1: FONTANA NICASTRO S.A. DE CONSTRUCCIONES - MARTÍNEZ Y DE LA FUENTE S.A. - UNIÓN TRANSITORIA - PASO BAJO A NIVEL CALLE GRAL. OTERO (Fontana Nicastro S.A. de Construcciones C.U.I.T. N° 30-50166518-1 y Martínez y de la Fuente S.A. C.U.I.T. N° 33-50550364-9);

Que obra informe técnico de la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante el Dictamen de Preselección N° ACTA-2026-29246906-GDEBA-DTDPAMIYSPGP, se expidió recomendando la preselección en la primera etapa del procedimiento licitatorio y la habilitación para continuar en la segunda etapa a la única propuesta presentada: Oferta N°1 – FONTANA NICASTRO S.A. DE CONSTRUCCIONES - MARTINEZ Y DE LA FUENTE S.A. - UNIÓN TRANSITORIA - PASO BAJO A NIVEL CALLE GRAL. OTERO, en tanto la misma resulta admisible por cumplir con los requisitos administrativos, legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y por alcanzar el puntaje técnico mínimo requerido conforme al sistema de evaluación por puntaje previsto en el citado pliego;

Que han tomado intervención la Dirección de Contrataciones de Obra Pública y la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones;

Que, conforme lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, corresponde dictar el acto administrativo de preselección que dé por concluida la primera etapa del procedimiento licitatorio y fije la fecha de apertura del Sobre N° 2 de la propuesta que alcanzó el puntaje mínimo requerido;

Que han tomado intervención en el marco de su competencia Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 23 de la Ley de Obras Públicas Nº 6.021, modificada por Ley N° 15.557, su reglamentación, y el artículo 27 de ley N° 15.477;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el procedimiento de preselección correspondiente a la primera etapa del procedimiento licitatorio de la Licitación Pública N° 24/26, para la contratación de la obra “Paso Bajo a Nivel calle Gral. Otero

y vías del FFCC Gral. Roca – Villa Domínico", en el partido de Avellaneda, correspondiente a la única propuesta presentada: Oferta N° 1: FONTANA NICASTRO S.A. DE CONSTRUCCIONES - MARTINEZ Y DE LA FUENTE S.A. - UNIÓN TRANSITORIA - PASO BAJO A NIVEL CALLE GRAL. OTERO (Fontana Nicastro S.A. de Construcciones C.U.I.T. N° 30-50166518-1 y Martínez y de la Fuente S.A. C.U.I.T. N° 33-50550364-9), conforme la recomendación formulada por la Comisión Evaluadora de Ofertas y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Encomendar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que a través de la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, proceda a efectuar la convocatoria a la apertura del Sobre N° 2 – Oferta Económica, correspondiente a la segunda etapa del procedimiento licitatorio de la Licitación Pública N ° 24/26, respecto de la propuesta preseleccionada mediante el Artículo 1° de la presente, conforme lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a realizar todos los actos administrativos necesarios a tal fin.

ARTÍCULO 3°. Encomendar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que, a través de la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la presente medida, proceda a publicar los avisos respectivos por el término de CINCO (5) días hábiles en el Boletín Oficial, por UN (1) día en diarios locales y regionales, en la página www.gba.gov.ar, conforme lo establecido en los Decretos Nros. 496/07 y 3698/07, y en la página www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones, así como a realizar todos los trámites necesarios para llevar a cabo la segunda etapa del proceso licitatorio.

ARTÍCULO 4°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.

Digitally signed by KATOPODIS Gabriel Nicolas
Date: 2026.09.14 12:34:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Gabriel Nicolás Katopodis
Ministro
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.14 12:34:57 -03'00'